



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

26 JUN 2018

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 1663 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Prevención de Riesgo Caída de Árboles", a cargo de DIMAAO, por Decreto ALC. Nº 3919 (29/12/2018).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.43, "Prevención Caída de Árboles.
- 4.- La solicitud de contratación Nº 134 de fecha 01 de Marzo de 2018, enviada por el Director de DIMAAO, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios del prestador que se menciona, por prestación de servicios en el marco del programa denominado "Prevención de Riesgo Caída de Árboles.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

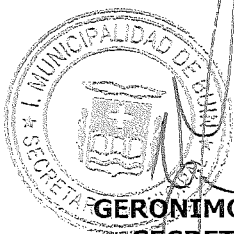
DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios de Lograr identificar, recuperar y revalorizar espacios públicos de la comuna, que se encuentran degradados y/o en mal estado, en el marco del programa denominado Prevención de Riesgo Caída de Árboles, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Sadrad Soto Pizarro	0.225.570-0	150.000.-	01/03/2018	30/04/2018

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.
- 3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.02.43** Prevención Caída de Árboles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

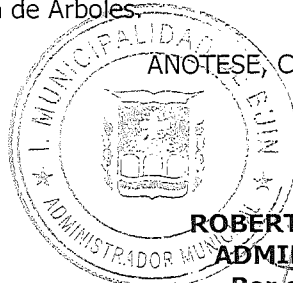


GERONIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.